



Buenos Aires, 22 de octubre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1072/2012**

**VISTO:**

El Auspicio para la realización del Segundo Congreso Nacional de Abogadas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Argentina de Mujeres de Carreras Jurídicas, con motivo de la celebración de los 30 años de su creación, organizará en la Sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, el Segundo Congreso Nacional de Abogadas los días 18 y 19 de octubre de 2012.

Que a tales efectos, requiere el auspicio del Consejo de la Magistratura y el consecuente apoyo económico, para enfrentar los gastos de organización que se generen, destacando que el evento tratará temas de candente actualidad, en el que disertaran importantes juristas nacionales y del extranjero, se desarrollará sin cobrar arancel, por lo que resulta oportuno acceder a su pedido.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable afectó preventivamente los recursos presupuestarios necesarios.

Que tomó intervención la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión "Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión" (art. 16.4). Por ello, y atento a la fecha prevista para el evento, corresponde la inmediata atención del planteo.

Que sobre el particular, corresponde señalar la importancia de los temas a tratar en el Congreso, íntimamente relacionados con la función judicial, por lo que se sugiere colaborar con su organización.

Que por lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, auspiciar el "Segundo Congreso Nacional de Abogadas" y asignar al Comité organizador la suma total de Pesos Cinco Mil (\$5.000), en concepto de contribución económica.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Auspiciar el "Segundo Congreso Nacional de Abogadas", a realizarse el 18 y 19 de octubre del año en curso en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y asignar al Comité organizador la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5000) en concepto de contribución económica.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la CAFITIT, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1072 /2012**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires